

ACTA DE INSPECCIÓN

fur acreditada por el Consejo de S	ncionaria de la Gene Seguridad Nuclear,	eralitat de Catalun	ya e inspectora
CERTIFICA: Que el día 9 de septiembre de 2015 se ha personado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, en el puerto de Barcelona, de Barcelona (Barcelonés), provincia de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización de puesta en marcha de fecha 1.09.2006 concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya.			
Il titular fue informado de c instalación radiactiva.	ue la inspección ten	ía por objeto el co	ntrol anual de la
La inspección fue recibida por la señora supervisora Cuerpo Ejecutivo e Investigación de Vigilancia Aduanera, quién manifestó conoce aceptar la finalidad de la inspección.			
La representante del titular o inspección que el acta que tramitación, tendrán la consi- de oficio, o a instancia de cu efectos de que el titular expe la inspección podría no ser pu	se levante, así com deración de documen ualquier persona físic rese qué información	o los comentarios tos públicos y podr a o jurídica. Lo que o documentación a	recogidos en su án ser publicados e se notifica a los aportada durante
De la información sumini requerimiento de la inspecci documentales realizadas di siguientes:	ón, así como de las c	comprobaciones tar	nto visuales como
- En un recinto valla		.,	la
instalación del Mega-Ports			

nº de serie 850528, con una tensión máxima de 3,8 MeV.-----







SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

medida de los niveles de la firma

	- El equipo aunque estaba instalado en un camión se utilizaba de manera fija en
	el puerto de Barcelona
	- La zona que ocupaba el vehículo se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y delimitada por una cadena. Disponía de acceso controlado al recinto y al camión mediante sensores de infrarrojos que delimitaban la zona de exclusión a su alrededor
	- La consola de control en la cabina del conductor (es un operador) del equipo disponía de llave para acceder al funcionamiento del mismo y de interruptor de parada de emergencia
	- El vehículo disponía de señalización óptica y acústica de funcionamiento
	- Estaban disponibles paradas de emergencia en distintos puntos del vehículo y una parada de emergencia remota en la parte exterior del transmisor (comunicación entre el operador y la persona situada al exterior)
	- Estaban disponibles pantallas de visualización del área de escaneo
	- En condiciones normales de funcionamiento del equipo, realizando una radiografía a una furgoneta, no se midieron niveles significativos de radiación junto a la limitación de la cadena donde se coloca el operador situado en el exterior, ni en la cabina del conductor (manipula el control de mandos y el movimiento del arco y pone en marcha el equipo), ni en la cabina del técnico que analiza la imagen
/2	- Estaba disponible la documentación preceptiva original, los manuales de funcionamiento y programa de mantenimiento del equipo emisor de radiación
Toll Toll	- Estaba disponible y vigente un contrato con la firma OAR/0005, (comercializadora y asistencia técnica) para realizar el mantenimiento mensual del equipo de rayos X. La última revisión es de fecha 31.08.2015
	- El técnico de la firma (fabricante) en colaboración con los técnicos de realiza una revisión anual del equipo de rayos X, siendo la última de fecha 20 al 24.10.2014
	- La Unidad Técnica de Protección Radiológica de realiza la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la verificación de los sistemas de seguridad del equipo y el control de los niveles de radiación con el equipo operativo. La última revisión es de fecha 10.06.2015.
	- En la cabina del técnico de imagen, estaba instalado un equipo de detección y

modelo

n/s 28774,

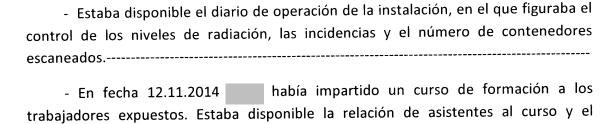


CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

calibrado en origen en fecha 12.06.2014, el cual interrumpía la irradiación en caso de excederse los valores predeterminados
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación modelo n/s 17984, calibrado por el en fecha 4.09.2014, situado en la cabina del conductor
- Estaba disponible un dosímetro de lectura directa de la firma modelo n/s 141558, calibrado por el en fecha 09/2013 para el operador que actúa en el exterior (tras la limitación de la cadena)
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. La verificación de los equipos n/s 141558, 28774 y 17984 la realizó el 10.06.2015
- Estaban disponibles 29 dosímetros de termoluminiscencia para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación y 1 dosímetro area situado en la oficina donde se captan las imágenes
- Tienen establecido un convenio con (para el personal de la Agencia Tributaria, trabajadores) e (para el personal de la Guardia Civil, trabajadores) para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos
- Estaban disponibles: 10 licencias de supervisor y 26 licencias de operador, todas ellas en vigor
- Habían causado baja en la instalación los trabajadores
- Los supervisores/ operadores
l, tienen también la licencia aplicada a la instalación radiactiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona (IRA-3240).
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos de la IRA-3240 de los trabajadores , Y
- Los supervisores/ operadores no disponían de dosimetría ya que actualmente no trabajaban en esta instalación radiactiva

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación.-----

programa impartido. En fecha 09.10.2013 se había impartido otro curso de formación para los trabajadores que no habían asistido al curso en el año 2012.------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 10 de septiembre de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ouce 2015